Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION DE LA NOVENA REGION SANITARIA - PARAGUARI

Resolución DNRS Nº 21/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO Nº 15/2012 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2012 PARA LA OFICINA REGIONAL – PARQUE SANITARIO PARA LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI, Nº 01/2012. CON PAC Nº 238066

Paraguarí, 05 de diciembre de 2012

VISTA:

La nota presentada por el Lic. Carlos Céspedes Administrador de la Novena Región Sanitaria – Paraguarí donde Solicita la aprobación del procedimiento de Renovación del contrato Nº 15/2012 por Locación de Inmuebles Nº 01/2012 (Renovación de Contrato "LOCACION DE INMUEBLES")

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en forma tácita que las Licitaciones Públicas Nacionales deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución;

Que los numerales 20 – Sección II – Pliego de Bases y Condiciones, y 44 – Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, de la Resolución S.G. N° 77/03 *"Por la cual se reglamenta la estructura y el funcionamiento de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"*, determinan que los miembros del Comité de Evaluación serán nombrados por acto administrativo de la máxima autoridad;

Que la Constitución Nacional, en su Artículo 240º establece: *"La dirección y gestión de los negocios públicos están confiadas a los Ministros del Poder Ejecutivo"*; y en su Artículo 242º, que *"los Ministros son los Jefes de la Administración de sus respectivas carteras"*;

Que el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 dispone que compete a la Directora Regional, ejercer la administración de la Institución;

Que el numeral 7 del Art. 20°, del mismo Decreto, expresa que una de sus funciones específicas es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR DE LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI EN SU CARÁCTER DE MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar el procedimiento de Renovación de Contrato Nº 15/2012 de Locación de Inmuebles Nº 01/2012, para la Oficina Regional – Parque sanitario de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX Región Sanitaria
DIRECCION
Paraguarí

DR. PEDRO CORRALES
DIRECTOR
NOVENA REGION SANITARIA.